

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/07/2021-A, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL ING. CARLOS EDUARDO FLORES PEÑA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VÍCTOR HUGO SAAVEDRA RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONVENIO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

A) Que con fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR" celebraron el **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/07/2021-A**, en lo sucesivo "EL CONTRATO", en virtud del cual "EL PROVEEDOR" se obligó con "LA UNIVERSIDAD" a entregar los bienes de "Equipo Especializado para Laboratorios Pesados".....

B) Que la vigencia del contrato referido es del **veintinueve de octubre de dos mil veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veintidós**.....

C) Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua en sesión de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, acordó realizar la **ampliación al contrato referido**, toda vez que la MPSC. Susana Ivonne Bueno Carlos, Secretaria Académica, mediante oficio SA/209/2021 solicita la ampliación del contrato No. **UTCH/LPE/07/2021-A**, para adquirir **equipo complementario para Fresadora CNC**, con el objetivo de dar mejor servicio a los estudiantes que cursan programas educativos y realizan practicas en los laboratorio pesados de la institución. Por lo que se procedió a emitir **DICTAMEN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UTCH/LPE/07/2021-A**, conforme a la cotización No. DA66521, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, misma que se anexa al presente convenio modificatorio como **Anexo I**.....

Lo anterior de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.....

D) Por lo anterior, debe ampliarse "EL CONTRATO", el cual se adjudicó para la adquisición de "FRESADORA CNC".

DECLARACIONES

A) Que el Ing. **Carlos Eduardo Flores Peña**, fue designada como **Rector** de la **Universidad Tecnológica de Chihuahua** por la C. Gobernadora Constitucional del Estado Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, mediante nombramiento otorgado el día tres de noviembre de dos mil veintiuno, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la Inscripción 091, Folio 091, Libro seis, e interviene en la celebración del presente instrumento con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....



- B) Que las facultades con las que comparecen "LAS PARTES" no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que se reconocen recíprocamente la personalidad y celebran el presente Convenio de Modificación, el cual sujetan a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan la modificación de los "BIENES DEL CONTRATO", de conformidad con la cláusula primera del "CONTRATO":

BIENES DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" "Fresadora CNC BUMNINA (BDI)/DEDUTEL MODELO FCNC 850P/DED-SSVCNC" objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA.....

AMPLIACIÓN DE LOS BIENES EN EL CONVENIO MODIFICATORIO: La ampliación de los bienes del instrumento contractual será de "Equipo complementario para Fresadora CNC BUMNINA (BDI)/DEDUTEL MODELO FCNC 850P/DED-SSVCNC, conforme a la cotización No. DA66521, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.....

BIENES DEL CONTRATO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO: Convienen las partes que la entrega de los bienes objeto del presente contrato, será de "Fresadora CNC BUMNINA (BDI)/DEDUTEL MODELO FCNC 850P/DED-SSVCNC" más "Equipo complementario para Fresadora CNC BUMNINA (BDI)/DEDUTEL MODELO FCNC 850P/DED-SSVCNC, conforme a la cotización No. DA66521, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.....

Lo anterior con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.....

SEGUNDA- PRECIO DE LOS BIENES.- "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" el precio total convenido para el presente convenio modificatorio, siendo la cantidad de \$237,015.98 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS 98/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, es decir, la cantidad de \$37,922.56 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 56/100 M.N.), resultando la cantidad total \$274,938.54 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.). Los precios serán fijos durante la vigencia del presente convenio modificatorio.....

TERCERA.- GARANTÍA. "EL PROVEEDOR" garantiza el cumplimiento de la ampliación del contrato objeto del presente convenio, mediante Póliza de Fianza expedida a favor de "LA UNIVERSIDAD", por un equivalente del 10% del importe total ampliado en este convenio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir por la cantidad de \$23,701.60 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.). Así mismo la Póliza de Fianza expedida a favor de "LA UNIVERSIDAD", para el saneamiento para el caso de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios y cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido deberá subsistir como garantía vigente durante un periodo de 12 (doce) meses, contados posteriores a la fecha de término de la entrega de los bienes.....

CUARTA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.- Con excepción de las modificaciones pactadas en el presente Convenio, subsiste en todos sus términos las demás cláusulas de "EL CONTRATO". Así mismo "LAS PARTES" aceptan que el presente convenio, incluyendo a "EL CONTRATO", contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando cualesquiera otros convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrollados con anterioridad entre ellas, ya fueran escritos o verbales.....

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

QUINTA.- JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento; sin embargo, en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, resolverán la controversia de mutuo acuerdo y por escrito en un plazo máximo de 30 días naturales.....

En caso de no llegar a algún acuerdo en lo términos establecidos en el párrafo que antecede, “LAS PARTES” manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este convenio, se someterán a las leyes vigentes y aplicables en el Estado de Chihuahua, México y a la jurisdicción y competencia de los tribunales estatales de la ciudad de Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra razón pudiera corresponderles.....

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE TRES FOJAS ESCRITAS SÓLO AL ANVERSO, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.....

POR “LA UNIVERSIDAD”

**ING. CARLOS EDUARDO FLORES PEÑA,
RECTOR.**

POR “EL PROVEEDOR”

**C. VÍCTOR HUGO SAAVEDRA RODRÍGUEZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A.
DE C.V.**

TESTIGO

**LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
ABOGADA GENERAL.**

TESTIGO

**C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

| | |
|--|------------------------------------|
| Cliente: Universidad Tecnológica | Fecha: 16-12-2021 |
| Campus: Chihuahua | No. Cotización: DA 66521 |
| Atención: Ing. Gerardo Lozoya | e-mail: glozoya@utch.edu.mx |
| Cargo: Talleres | Estado: Chihuahua |
| Dirección: Av. Montes Americanos, Sector 35 | Código Postal: 31216 |
| Ciudad: Chihuahua | Teléfono: |
| País: México | Fax: |

De acuerdo a su petición, tengo el placer de presentarle la siguiente propuesta de equipamiento:

| Pos. | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | CANT | PRECIO UNITARIO IVA incluido | PRECIO TOTAL IVA Incluido |
|---|---|----------|--------|------|---------------------------------|------------------------------|
| KIT DE METROLOGIA PARA MEDICION | | | | | | |
| 1 | Calibradores Vernier Analógico Cumple con las siguientes características: Intervalo: 0 - 150mm/ 0-6" Barra de profundidades: Cuchilla Graduación en pulg.: 1/128 pulg. Tornillo de sujeción debajo del cursor. Con doble escala mm/pulg | Mitutoyo | Varios | 8 | \$5,021.64 | \$40,173.12 |
| 2 | Calibradores Vernier Digital Cumple con las siguientes características: Intervalo: 0-6" / 0 – 150mm Barra de profundidades: Cuchilla Ajuste fino: Con rodillo Con doble escala mm/pulg A prueba de refrigerantes | Mitutoyo | Varios | 5 | \$14,009.40 | \$70,046.98 |
| KIT DE CORTADORES Y HERRAMIENTAS | | | | | | |
| 3 | Cono BT40 ER32-60 para Sujeción de Boquillas ER32, Ø de Sujeción (2-11)mm" | Varios | Varios | 5 | \$5,428.80 | \$27,144.00 |
| 4 | Boquillas ER32 DIN 6499 Set 18 Pzs, Ø 3/32"-25/32" (3-20 mm) | Varios | Varios | 1 | \$17,589.31 | \$17,589.31 |
| 5 | Tornillo de Retención BT40 45 | Varios | Varios | 5 | \$1,289.34 | \$6,446.70 |
| 6 | Cortador Plano QEB1010, AlTiN, Ø Corte 10mm, Ø Zanco 10mm, 4 Flautas | Varios | Varios | 7 | \$3,323.11 | \$23,261.74 |
| 7 | Cortador Plano QEB0606, AlTiN, Ø Corte 6mm, Ø Zanco 6mm, 4 Flautas | Varios | Varios | 7 | \$1,716.86 | \$12,018.01 |
| 8 | Cortador de carburo tipo bola QB0206, AlTiN, Ø corte 2mm, Ø zanco 6mm, 2 flautas | Varios | Varios | 7 | \$1,764.36 | \$12,350.52 |
| 9 | Cono BT40 FMB27-045 para Cortador Tipo Corona, Ø Piloto 27mm Longitud de Cuerpo | Varios | Varios | 1 | \$6,718.14 | \$6,718.14 |

| | | | | | | |
|--------------|---|--------|--------|----|-------------|---------------------|
| 10 | Corona Portainsertos XMR01-080-A27-SD12-05, Ø de Piloto 27mm, Ø de Corte 80mm | Varios | Varios | 1 | \$15,752.86 | \$15,752.86 |
| 11 | Inserto Fresado SDMT 120412-DM Grado YBG202 | Varios | Varios | 10 | \$633.82 | \$6,338.16 |
| 12 | Cortador Plano EB0303, TiaLN, Ø Corte 3mm, Ø Zanco 3mm, 4 Flautas | Varios | Varios | 6 | \$470.27 | \$2,821.61 |
| 13 | Cortador Plano EB0404, TiaLN, Ø Corte 4mm, Ø Zanco 4mm, 4 Flautas | Varios | Varios | 6 | \$470.27 | \$2,821.61 |
| 14 | Cortador Plano EB0505, TiaLN, Ø Corte 5mm, Ø Zanco 5mm, 4 Flautas | Varios | Varios | 6 | \$574.78 | \$3,448.66 |
| 15 | Cortador Plano EB0808, TiaLN, Ø Corte 8mm, Ø Zanco 8mm, 4 Flautas | Varios | Varios | 8 | \$1,201.80 | \$9,614.38 |
| 16 | Cortador Plano EB1212, TiaLN, Ø Corte 12mm, Ø Zanco 12mm, 4 Flautas | Varios | Varios | 8 | \$2,299.10 | \$18,392.76 |
| TOTAL | | | | | | \$274,938.54 |

Condiciones Generales de Venta

Cotización en: Pesos, moneda nacional
Validez Cotización: 45 días
Tiempo de Entrega: 90 días a la recepción del anticipo
Lugar de Entrega: En el plantel
Forma de Pago: 50 % Anticipo y 50% contra entrega,

En caso de vernos favorecidos con su aceptación, enviar su orden a:

Dedutel Exportaciones e Importaciones S.A. de C.V.

Calle 8 No. 6
 Fracc. Industrial Alce Blanco
 Naucalpan, Edo. de México C.P. 53370

Sin más por el momento, nos despedimos y nos ponemos a sus amables órdenes.



Ing. David Almazán
 e-mail: dalmazan@dedutel.com
 Director Ventas Norte.